

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPTO. GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
 MOR/309/PST/CCM/JTA/fcb.

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

09 abr 2026

JEFE DE LA DIVISION DE SUMARIO PUBLICA
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA

10 ABR 2026

DECRETO TRAMITADO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA COORDINADA.

SANTIAGO,
 N°

NO SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 147 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, don José Manuel Antonio Peralta León, fue nombrado en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, grado 4 E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, mediante el Decreto N° 14 de 29 de abril de 2022, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 08 de septiembre de 2022.

b) Que, con fecha 05 de febrero de 2026, don José Manuel Antonio Peralta León, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior, a contar del 11 de marzo de 2026.

DECRETO:

1.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, grado 4 E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por don **José Manuel Antonio Peralta León**, Run. 10.698.758-0, de dotación de la SEREMI Región de Coquimbo.

2.- Déjase constancia que don José Manuel Antonio Peralta León, no se encuentra sometido a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.

(Handwritten signature)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Gabinete del Ministro

JUAN SLAYKO PODUJE CAPDEVILLE
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA

Publicado en el DIARIO OFICIAL
 Fecha: 21/ Abril/ 2026

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región de Coquimbo
- División Administrativa
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO